



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor Central del Ejército



#### INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

##### Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento el curso desarrollado en las Unidades Especiales de Instrucción Premilitar Superior, correspondiente al segundo período del plan de estudios que determina la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), que desarrolla el Decreto 1037/67, y declarado apto en los exámenes extraordinarios celebrados en las cabeceras de las Zonas de I. P. S., es promovido, con carácter eventual, al empleo de alférez de complemento, con antigüedad de 1 de octubre de 1967, el sargento eventual que a continuación se indica, escalafonándose en la Orden circular de 1 de octubre de 1967 (D. O. núm. 230), con el número bis que también se señala.

*Arma de Artillería (E. Antitarea)*  
89 bis.—D. Ricardo Penacho Raposo.  
Madrid, 29 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal



#### INFANTERIA

##### Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Infantería Milán

número 3 (Oviedo), anunciada por Orden de 14 de diciembre de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 235), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Valdés Pando, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Madrid, 30 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza), anunciada por Orden de 4 de diciembre de 1967 (D. O. núm. 278), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Gerardo Mayoral Massot, de jefe de Estado Mayor de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Madrid, 30 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Segovia), anunciada por Orden de 11 de diciembre de 1967 (D. O. núm. 282), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Alfonso Alonso García, del de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52.

Madrid, 30 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67 (Santander), anunciada por Orden de 7 de diciembre de 1967 (D. O. núm. 280), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Luis del Barrio Gemner, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 30 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Vacantes de mando

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 30 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 30 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (D. O. número 296), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de Banda del Arma de Infan-

tería que a continuación se relaciona:

#### *Academia General Militar*

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Miguel Castillo Ruiz, seis trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1968.

#### *Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31*

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Ramón Cantón Redondo, seis trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

#### *Regimiento de Infantería Mérida número 44*

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Alfonso Ribadas Costoya, cinco trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1968.

#### *Regimiento de Infantería Teruel número 48*

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Vicente Tejada Chavaut, tres trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1968.

#### *C. I. R. núm. 7*

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Jesús Conde Blanco, seis trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1968.

#### *C. I. R. núm. 14*

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Lorenzo Dolera Fuentes, seis trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1968.

#### *Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1*

Brigada maestro de Banda D. Ricardo Martínez Fernández, siete trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1968.

#### *Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3*

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Adrián López Peñuela, seis trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

#### *Tercio Duque de Alba, II de La Legión*

Subteniente maestro de Banda legionario D. Alfonso Agudo Estrado, ocho trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1968.

#### DISPONIBLES

#### *En la 7.ª Región Militar, plaza de Ovetado*

Brigada maestro de Banda D. Antonio Blanco González, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.  
Madrid, 31 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Trienios y premios de permanencia

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado 6.º de la Ley 113/66 (D. O. núm. 296) y la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se expresan al personal de Banda del Arma de Infantería que a continuación se relaciona, debiendo percibirlos a partir de la fecha que para cada uno se indican.

Al mismo tiempo, con arreglo a lo determinado en el artículo 4.º del Decreto 329/67, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado en la misma Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden dos premios de permanencia, que percibirá a partir de 1 de enero de 1967.

#### *Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61*

Cabo de Banda, asimilado a sargento D. José Marzal Sierra, cinco trienios, a percibir: el cuarto a partir de 1 de enero de 1967, y el quinto, desde 1 de agosto del mismo año.

Madrid, 31 de enero de 1968.

MENÉNDEZ



### CABALLERIA

#### Vacantes de destino

Provisión normal.

Una vacante de subteniente o brigada existente en el Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara número 10 (Melilla).

Tendrán derecho preferente para ocupar la vacante anunciada el personal afectado por la Instrucción General 168-149 del Estado Mayor Central, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la misma plaza de procedencia y en vacante de su empleo.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Madrid, 31 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 29 de enero de 1968, el bri-

gada de Caballería D. Julio Sastre Gutiérrez, del Depósito Central de Remonta (Destacamento de Ceuta), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/61, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), se concede, con carácter honorífico, el empleo de teniente de Caballería al brigada de dicha Arma D. Julio Sastre Gutiérrez, retirado por edad.

Madrid, 31 de enero de 1968.

MENÉNDEZ



### INGENIEROS

#### Disponibles

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto núm. 3.070/1967 (D. O. número 1) y Orden de 18 de los corrientes (D. O. núm. 14), pasa a la situación de disponible en la plaza de Melilla, con fecha 1 de febrero del año en curso, el teniente auxiliar de Ingenieros don Jesús Real Prado, de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla.

Al expresado oficial le serán de aplicación los beneficios prevenidos en la I. G. 168-149 del Estado Mayor Central.  
Madrid, 31 de enero de 1968.

MENÉNDEZ



### INGENIEROS DE ARMA- MENTO Y CONSTRUCCION

#### Destinos

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 18 de enero de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 14), pasa destinado, a partir del 1 de febrero, en las Regiones Militares y plazas que se indican, el personal que a continuación se relaciona.

A la Jefatura del Destacamento en Melilla de la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar

Comandante ingeniero de Construcción y Electricidad D. Job Placencia Valero, de la Comandancia de Obras de Melilla.

**Al Destacamento de la Comandancia de obras de la 9.ª Región Militar en Melilla**

Comandante ingeniero de Construcción y Electricidad D. Joaquín Rodríguez Puget, de la Comandancia de Obras de Melilla.

Capitán ingeniero de Construcción y Electricidad D. Rafael López Navarrete, de la Comandancia de Obras de Melilla.

Teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. José Ortega García, de la Comandancia de Obras de Melilla.

Teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. Francisco Pérez Herrero, de la Comandancia de Obras de Melilla.

Teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. José González López, de la Comandancia de Obras de Melilla.

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Francisco Núñez Cobos, de la Comandancia de Obras de Melilla.

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Pedro Andréu Arguimbau, de la Comandancia de Obras de Melilla.

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Angel Martín Alvarez, de la Comandancia de Obras de Melilla.

Alferez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Marcial García Cárdenas, de la Comandancia de Obras de Melilla.

Alferez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Pedro Miguel Mercadal, de la Comandancia de Obras de Melilla.

Alferez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Rafael Hernández García, de la Comandancia de Obras de Melilla.

Alferez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Miguel Márquez Mateos, de la Comandancia de Obras de Melilla.

Alferez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Martínez Reyes, de la Comandancia de Obras de Melilla.

Alferez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Martín de Ossorno, de la Comandancia de Obras de Melilla.

**A la Jefatura del Destacamento en Ceuta de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar**

Comandante ingeniero de Construcción y Electricidad D. José Adellac González, de la Comandancia de Obras de Ceuta.

**Al Destacamento en Ceuta de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar**

Capitán ingeniero de Construcción y Electricidad D. Narciso Ambrosio Díaz, de la Comandancia de Obras de Ceuta.

Capitán ingeniero de Construcción

y Electricidad D. José Luna Oliver, de la Comandancia de Obras de Ceuta.

Capitán ayudante de Construcción y Electricidad D. Honorato Puerto Mancebo, de la Comandancia de Obras de Ceuta.

Teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. José Velázquez Gutiérrez, de la Comandancia de Obras de Ceuta.

Teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. Mariano Ponce Vázquez, de la Comandancia de Obras de Ceuta.

Capitán auxiliar de Construcción y Electricidad D. Eusebio Gambín Ros, de la Comandancia de Obras de Ceuta.

Capitán auxiliar de Construcción y Electricidad D. Francisco Fojón Seivane, de la Comandancia de Obras de Ceuta.

Capitán auxiliar de Construcción y Electricidad D. Manuel Berdegue Carrillo, de la Comandancia de Obras de Ceuta.

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Bermejo Pescador, de la Comandancia de Obras de Ceuta.

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Manuel Gómez Valdeñebro, de la Comandancia de Obras de Ceuta.

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Vicente Martínez Henche, de la Comandancia de Obras de Ceuta.

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Aznar Franco, de la Comandancia de Obras de Ceuta.

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Alfredo Martínez Sainz, de la Comandancia de Obras de Ceuta.

Alferez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Antonio Castro Almagro, de la Comandancia de Obras de Ceuta.

Madrid, 31 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

**Concursos**

Una vacante de comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que han de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 30 de enero de 1968.

MENÉNDEZ



**CUERPO JURIDICO MILITAR**

**Disponibles - Ayudantes**

Por haber pasado a situación de disponible el Auditor General D. Joaquín Otero Goyanes, cesa como ayudante de campo del mismo, el comandante auditor de la Escala activa, D. José Pereiro Sordo, quedando en situación de disponible en la 1.ª Región, plaza de Madrid.

Madrid, 31 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

**Servicios civiles**

**Ascensos**

Por hallarse comprendido en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se promueve al empleo de coronel auditor, con antigüedad de 14 de noviembre de 1967, al teniente coronel auditor D. Salvador Ravina Poggio, en situación de «en Expectativa de Servicios Civiles», en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, continuando en igual situación.

Madrid, 31 de enero de 1968.

MENÉNDEZ



**INTENDENCIA**

**Destinos**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 18 de enero de 1968 (D. O. núm. 14), se confirma en sus destinos al personal que a continuación se relaciona:

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Agustín Muñoz Vázquez, de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Ceuta, asumiendo las funciones de jefe de los Servicios de Intendencia y ordenador de Pagos de la Comandancia General de Ceuta.

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Manuel Ruiz Erola, del Destacamento de Ceuta de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Nicolás Cea Muñoz, de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Melilla, asumiendo las funciones de jefe de los Servicios de Intendencia y ordenador de pagos de la Comandancia General de Melilla.

Capitán de Intendencia (E. A.) don Fernando Guerra Bermúdez, del Des-

tacamento de Melilla de la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar.

Madrid, 31 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De libre elección. Segunda convocatoria.

Escuela de Aplicación de Intendencia.—Una de capitán de Intendencia de la Escala activa, para auxiliar de profesor del Grupo Técnico de la 1.ª Sección (Estudios y Experiencias).

Los solicitantes quedan dispensados de hallarse en posesión del Diploma de Contabilidad, con el compromiso del que resulte destinado, de realizar el primer curso que de dicha especialidad se convoque.

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe que determina la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y Orden de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 31 de enero de 1968.

MENÉNDEZ



## SANIDAD MILITAR

### Vacantes de mando

De libre elección.

Para jefes médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en los mandos de las Jefaturas de Sanidad que a continuación se indican:

Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 7.ª Región Militar.—Una de coronel.

Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 8.ª Región Militar.—Una de coronel.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), o informe reservado.

El plazo de admisión de peticiones, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles

curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 30 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Concursos

Dos vacantes de teniente médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en el Hospital Militar Central «Gómez-Ulla» para médico de guardia.

Méritos preferentes: Maternólogos del Estado, Tocólogos de las Beneficencias Provinciales o Municipales, o documento acreditativo de ejercicio profesional tocoginecológico.

Dichas vacantes podrán ser solicitadas también por los oficiales médicos de complemento que posean los conocimientos anteriormente dichos y con sujeción a cuanto determinan los artículos 1.º, 2.º y 5.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 30 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Destinos

Para cubrir las vacantes de teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en las Unidades que a continuación se indican anunciadas en turno de libre elección por Orden de 21 de noviembre de 1967 (D. O. número 267), pasan destinados con el carácter que también se expresa los de dicho empleo que a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar su incorporación con urgencia:

### VOLUNTARIO

*Al Grupo de Tiradores de Ifni número 1*

Teniente médico D. Francisco Gasco Campaña, de la Compañía de Sanidad de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, viniendo obligado a ocuparlo durante dos años.

### FORZOSOS

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. número 176).

*A la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara*

Teniente médico D. Luis Capote Armas, del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.

*Al Grupo de Tiradores de Ifni número 2*

Teniente médico D. Luis Moure Ferrero, del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón XXIV.

Madrid, 30 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir las vacantes de tenientes médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en las Unidades que a continuación se indica, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 21 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 267), pasan destinados, con el carácter que también se expresa, los de dicho empleo que a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar su incorporación con urgencia:

### VOLUNTARIO

*A la Compañía de Sanidad de Ifni*

Teniente médico D. Epifanio Brito Guerra, del Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria, viniendo obligado a ocuparlo durante dos años.

### FORZOSOS

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 176).

*Al Grupo de Sanidad del Sahara*

Teniente médico D. José Pérez Piñeras, del Grupo de Artillería a Lomo XLI.

*A la Compañía de Sanidad de Ifni*

Teniente médico D. Luis Lloveres Rúa-Figueroa, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 Grupo de Ibiza. Madrid, 30 de enero de 1968.

MENÉNDEZ



## FARMACIA MILITAR

### Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de coronel farmacéutico en la Dirección General de Servicios (Jefatura de Farmacia).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de

1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 31 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

De provisión normal.  
Segunda convocatoria.

Una de practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar o, en su defecto, de cualquier otra categoría, existente en Eventualidades de la 8.ª Región Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto los destinados en A. O. E.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 31 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Una de practicante de tercera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar, existente en la Farmacia del Hospital Militar de Vitoria.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 31 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Destinos

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 18 de enero de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 14), pasan destinados, a partir de 1 de febrero, el jefe y oficial del Cuerpo de Farmacia Militar que a continuación se relacionan y a las Dependencias que se indican.

*Jefe del Servicio de Farmacia y de la Farmacia de la Comandancia General de Ceuta*

Comandante farmacéutico D. Andrés Almarza Aranguren, de la Farmacia

Central de la Comandancia General de Ceuta.

*Jefe del Servicio de Farmacia y de la Farmacia de la Comandancia General de Melilla*

En plaza de superior categoría, capitán farmacéutico D. Luis Paredes del Río, de la Farmacia Central de la Comandancia General de Melilla.

Madrid, 31 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 5 de enero de 1968 (D. O. núm. 3), pasa destinado con carácter voluntario a Eventualidades de la 1.ª Región Militar, afecto a la Jefatura de Farmacia de dicha Región, el practicante de tercera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar (asimilado a sargento) D. Silverio Puebla Morón, de la Farmacia del Hospital Militar de Vitoria.

Madrid, 31 de enero de 1968.

MENÉNDEZ



## VETERINARIA MILITAR

### Vacantes de mando

De libre elección.

Para comandantes veterinarios de la Escala activa, en la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 31 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Trienios

De acuerdo con lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se expresan, a los oficiales veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan:

*De la Unidad de Veterinaria núm. 3*

Capitán veterinario D. José Tur Tur, seis trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1968.

*De la Agrupación de Intendencia número 7*

Capitán veterinario D. Felipe Rodríguez Mezquita, cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1967.

*De la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara*

Teniente veterinario D. Antonio Ortiz de Orruño, un trienio de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1968.

*De la Dirección General de la Guardia Civil*

Teniente veterinario D. Enrique Tabanera del Real, dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Madrid, 31 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

De acuerdo con lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. número 296), se conceden los trienios acumulables que se expresan al sargento de Veterinaria D. Francisco Mozas Ramírez, de la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla (Hospital de Ganado).

Tres trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1969 y antigüedad de la misma fecha.

Madrid, 31 de enero de 1968.

MENÉNDEZ



## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Bajas

\* A propuesta del Vicario General Castrense y de conformidad con el artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), causa baja en su actual destino el sacerdote movilizado, con consideración de altérez, D. Miguel Jiménez García, del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 7.ª Región Militar, pasando a la situación militar que le corresponda, con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 31 de enero de 1968.

MENÉNDEZ



## OFICINAS MILITARES

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28

de diciembre (D. O. núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de febrero de 1968, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

#### *Del Alto Estado Mayor*

Comandante de Oficinas Militares don César Márquez Miyares, diez trienios de oficial.

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Conde Vázquez, diez trienios (tres de suboficial).

Otro, D. Benito Aguado Rodríguez, diez trienios (siete de suboficial).

#### *Del Estado Mayor Central del Ejército*

Teniente de Oficinas Militares don Victoriano Rivas Villoria, diez trienios (cuatro de suboficial).

#### *De la Inspección General de Movilización y Reclutamiento del Ejército*

Teniente de Oficinas Militares don Angel Blanco Martín, diez trienios (ocho de suboficial).

#### *De la Jefatura del Servicio de Estadística Militar*

Teniente de Oficinas Militares don Juan Morant Ruiz, ocho trienios (cuatro de suboficial).

#### *De la Subsecretaría de este Ministerio*

Comandante de Oficinas Militares don Juan García-Escribano García, diez trienios de oficial.

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Jiménez Doblas, diez trienios (ocho de suboficial).

#### *De la Dirección General de Reclutamiento y Personal*

Teniente de Oficinas Militares don Enrique López Quintas, diez trienios (tres de suboficial).

#### *Del Consejo Supremo de Justicia Militar*

Teniente de Oficinas Militares don Teodoro García García, nueve trienios (siete de suboficial).

Otro, D. Eloy López Estébanez, diez trienios (ocho de suboficial).

#### *De la Ordenación General de Pagos*

Teniente de Oficinas Militares don Adolfo Robles Yeste, nueve trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968 (siete de suboficial).

#### *De la Comisión Mixta de Servicios Civiles*

Teniente de Oficinas Militares don

José Ces Fernández, diez trienios (ocho de suboficial).

#### *Del Patronato de Casas Militares*

Teniente de Oficinas Militares don Ciríaco Muñoz Opazo, diez trienios (siete de suboficial).

#### *Del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla*

Teniente de Oficinas Militares don Pedro León López, diez trienios (cuatro de suboficial).

#### *Del Estado Mayor de la Capitania General de la 1.ª Región Militar*

Teniente de Oficinas Militares don Emilio Rodera Laguna, diez trienios (cuatro de suboficial).

#### *Del Estado Mayor de la Capitania General de la 3.ª Región Militar*

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Trujillo de la Cruz, diez trienios (cinco de suboficial).

#### *Del Estado Mayor de la Capitania General de la 5.ª Región Militar*

Comandante de Oficinas Militares don Félix Sáenz Fernández, diez trienios de oficial.

#### *Del Estado Mayor de la Capitania General de la 6.ª Región Militar*

Teniente de Oficinas Militares don Fernando Lahiguera Vela, diez trienios (cinco de suboficial).

#### *De la Subinspección de la 1.ª Región y Gobierno Militar de Madrid*

Teniente de Oficinas Militares don Enrique Muñoz Castillejos, ocho trienios (cuatro de suboficial).

#### *De la Subinspección de la 2.ª Región y Gobierno Militar de Sevilla*

Teniente de Oficinas Militares don Manuel López-Cepero Moreno, diez trienios (cinco de suboficial).

#### *Del Gobierno Militar de Cáceres*

Teniente de Oficinas Militares don Luis Moreno Sierra, diez trienios (cinco de suboficial).

#### *Del Gobierno Militar de Badajoz*

Teniente de Oficinas Militares don Arsenio Hueros Yebra, diez trienios (cuatro de suboficial).

#### *Del Gobierno Militar de Vitoria*

Capitán de Oficinas Militares don Gonzalo Jausoro Alalza, diez trienios (dos de suboficial).

#### *De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14*

Teniente de Oficinas Militares don

Antonio Rodríguez Díez, diez trienios (cinco de suboficial).

#### *De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21*

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Caamaño Doblas, diez trienios (siete de suboficial).

#### *De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25*

Capitán de Oficinas Militares don Francisco Jurado Rodríguez, diez trienios (dos de suboficial).

#### *De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31*

Teniente de Oficinas Militares don Julio Castillo Ruiz, diez trienios (ocho de suboficial).

#### *De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32*

Teniente de Oficinas Militares don Julio García de Labarga, diez trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Dionisio Ruiz Ortega, diez trienios (siete de suboficial).

#### *De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41*

Teniente de Oficinas Militares don Manuel López Valderrama, diez trienios (cinco de suboficial).

#### *De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93*

Teniente de Oficinas Militares don Luis Alejo Serrano, diez trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968 (cinco de suboficial).

#### *De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101*

Teniente de Oficinas Militares don Miguel Doval Iglesias, diez trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968 (cuatro de suboficial).

#### *Del Almacén General de Intendencia de Melilla*

Capitán de Oficinas Militares don Joaquín Moreno Miranda, diez trienios (dos de suboficial).

#### *De la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar*

Teniente de Oficinas Militares don Hermenegildo Cosmo Guerrero, diez trienios (ocho de suboficial).

#### *De la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar*

Capitán de Oficinas Militares don Arturo Sagredo Rodríguez, diez trienios (dos de suboficial).

*De la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 9.ª Región Militar*

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Fernández Díaz, diez trienios (cuatro de suboficial).

*De la Administración del Hospital Militar de Valencia*

Teniente de Oficinas Militares don Diego Ortiz Caballero, diez trienios (cuatro de suboficial).

*De Transportes, Propiedades y Accidentes de La Coruña*

Teniente de Oficinas Militares don Florentino Brenlla Mendoza, diez trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968 (tres de suboficial).

*De los Servicios de Intendencia de Mahón*

Teniente de Oficinas Militares don Fernando Iglesias García, diez trienios (seis de suboficial).

*Del Almacén Local de Intendencia de Algeciras*

Capitán de Oficinas Militares don Manuel Liébana Gutiérrez, nueve trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968 (uno de suboficial).

*De la Dirección del Hospital Militar de Algeciras*

Capitán de Oficinas Militares don Juan Romero Mejías, diez trienios (dos de suboficial).

*De la Dirección del Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria*

Capitán de Oficinas Militares don Francisco Alonso de la Torre García, diez trienios de oficial.

*Disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla*

Teniente de Oficinas Militares don Juan Núñez Balsera, nueve trienios, a percibir desde 1 de enero de 1967 (cuatro de suboficial).

*En expectativa de Servicios Civiles en la 1.ª Región Militar*

Comandante de Oficinas Militares don Miguel Morillo Benítez, diez trienios de oficial.

Madrid, 31 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296) y el Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), se conceden los trienios acumulables que se indica a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de febrero de 1968.

*De la Dirección General de Industria y Material*

Ayudante de Oficinas Militares don Ramón López Pérez, seis trienios.

*Del Vicariato General Castrense*

Ayudante de Oficinas Militares don Fernando Valero Jiménez, seis trienios.

*De la Escuela Militar de Montaña*

Ayudante de Oficinas Militares don Bartolomé Peralta Peral, siete trienios.

Otro, D. Rafael Peralta Peralta, siete trienios.

*Del Estado Mayor de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar*

Ayudante de Oficinas Militares don José Contreras García, seis trienios.

*Del Estado Mayor de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar*

Ayudante de Oficinas Militares don Eusebio Romero Muro, siete trienios.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31*

Ayudante de Oficinas Militares don Francisco Prieto Pérez, ocho trienios.

*De la Intervención de los Servicios de Jaén*

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Rodríguez Martínez, diez trienios.

*Del C. I. R. núm. 16*

Ayudante de Oficinas Militares don Pascual García Hernández, seis trienios.

Madrid, 31 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

**Destinos**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto núm. 3070/1967 (D. O. número 1) y Orden de 18 de enero de 1968 (D. O. núm. 14), pasa destinado al Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta, en plantilla eventual, para formar parte de la Comisión Liquidadora del Cuartel General del Ejército del Norte de África, hasta la finalización de su cometido, el personal que a continuación se relaciona:

Capitán de Oficinas Militares don Francisco Bravo García, de la Subinspección del Ejército del Norte de África.

Teniente de Oficinas Militares don Luis González Bartolomé, del Estado Mayor del Ejército del Norte de África.

Otro, D. Francisco Pérez Román, del mismo.

Otro, D. Angel Martínez García, del mismo.

Madrid, 31 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3070/1967 (D. O. núm. 1) y Orden de 18 de enero de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 14), pasa destinado a los Organismos que se indican, a partir del día 1 de febrero de 1968, el personal que a continuación se relaciona:

*Al Destacamento de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar, en Ceuta*

Capitán de Oficinas Militares don Florentino Castellanos Agudo, de la Comandancia de Obras de dicha plaza.

*Al Destacamento de la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar, en Melilla*

Capitán de Oficinas Militares don Nemesio Manzanal Hernando, de la Comandancia de Obras de dicha plaza.

Madrid, 31 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto núm. 3.070/1967 (D. O. número 1) y Orden de 18 de enero de 1968 (D. O. núm. 14), pasa destinado al Cuartel General de la Comandancia General de Melilla, en plantilla eventual para formar parte de la Comisión Liquidadora del Cuartel General del Ejército del Norte de África, hasta la finalización de su cometido el teniente de Oficinas Militares D. Jerónimo Dorado Núñez, de la Subinspección del Ejército del Norte de África (Delegación para Melilla).

Madrid, 31 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto núm. 3070/1967 (D. O. número 1) y Orden de 18 de enero de 1968 (D. O. núm. 14), pasa destinado al Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta, en plantilla eventual, para formar parte de la Comisión Liquidadora del Cuartel General del Ejército del Norte de África, hasta la finalización de su cometido, el personal que a continuación se relaciona:

Ayudante de Oficinas Militares don Nicolás Albendiz Gómez, del Estado Mayor del Ejército del Norte de África.

Otro, D. Santos Corchero Merchán, del mismo.

Madrid, 31 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto núm. 3070/1967 (D. O. número 1) y Orden de 18 de enero de 1968 (D. O. núm. 14), pasa destinado a los Organismos que se indican, a partir del día 1 de febrero de 1968, el personal que a continuación se relaciona:

**Al Destacamento de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar en Ceuta**

Ayudante de Oficinas Militares don José de la Torre Durán, de la Comandancia de Obras de dicha plaza.

**Al Destacamento de la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar en Melilla**

Ayudante de Oficinas Militares don Francisco Rodríguez Oliva, de la Comandancia de Obras de dicha plaza. Madrid, 31 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

**Complementos de destino**

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 63) y a fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que el ayudante de Oficinas Militares D. Paulino Treceño López, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar, reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo C, factor 0,1, que señala el artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), a partir de 1 de enero de 1968.

Madrid, 31 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

**Concursos**

Una vacante de ayudante de Oficinas Militares, existente en el Servicio Histórico Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 31 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

**Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**

**Trienios**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indica a los suboficiales especialistas (auxiliares de almacén), que a continuación se relaciona, debiendo percibirlos a partir de 1 de enero de 1968.

**Regimiento Mixto de Ingenieros número 2**

Subteniente especialista D. Juan del Pozo Candiles, doce trienios.

**Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias**

(Destacamento del Aaiun)

Sargento especialista D. José Luis García Mosquera, un trienio. Madrid, 31 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

**Servicios civiles**

**Situaciones**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163) y Decreto para su desarrollo de 23 de igual mes y año (D. O. núm. 180), modificado por el de 12 de marzo de 1959 (D. O. núm. 63), así como en la Orden de 20 de julio de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 166), se concede a petición propia el pase a la situación de «en expectativa de Servicios Civiles» al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Manuel López-Cepero Moreno, de la Subinspección de la 2.ª Región y Gobierno Militar de Sevilla, fijando su residencia en dicha plaza. Madrid, 31 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

**CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO**

**Destinos**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto núm. 3070/1967 (D. O. número 1) y Orden de 18 de enero de 1968 (D. O. núm. 14), pasa destinado al Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta, en plantilla eventual, para formar parte de la Comisión Liquidadora del Cuartel General del Ejército del Norte de África, hasta la finalización de su cometido, el conserje del Ejército don

Pedro Marín Rodríguez, de dicho Cuartel General.

Madrid, 31 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

**Trienios**

Con arreglo a lo que determina el artículo 3.º del Decreto de Hacienda 907/67 (D. O. núm. 101) y las Leyes 103 y 105/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), se conceden los trienios acumulables que se indican a los conserjes del Ejército que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de febrero de 1968.

**Del Alto Estado Mayor**

Don Basilio Martín Santos, cuatro trienios por llevar doce años de servicios computables.

**Del Gobierno Militar del Palacio de Buenavista**

Don Mariano Gallardo del Río, cuatro trienios por llevar doce años de servicios computables.

**Del Consejo Supremo de Justicia Militar**

Don Francisco Carralero López, dos trienios por llevar seis años de servicios computables.

Madrid, 31 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

**Ingresos**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de 15 de julio de 1952 («C. L.» núm. 80), se concede el ingreso en el Cuerpo de Conserjes del Ejército con la categoría de conserje segundo, como procedente de la Agrupación Temporal Militar, a partir del 17 de enero de 1968 y con antigüedad de 1 de agosto de 1963, a don Manuel Amador Herrera, del Gobierno Militar del Palacio de Buenavista, escalafonándose entre D. Francisco Torres Castañeda y D. José Santos Almenara, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 31 de enero de 1968.

MENÉNDEZ



**MUSICAS MILITARES**

**Trienios**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (D. O. núm. 296) se conceden los trienios acumulables que se indican al personal músico que a continuación se relaciona:



*Academia de Artillería*

Sargento primero músico D. Alejandro Martín Esteban, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

*Regimiento Mixto de Ingenieros número 1*

Cabo músico, asimilado a sargento, don Angel Castrejón Marrero, cinco trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1967.

*Agrupación Logística núm. 3*

Cabo músico, asimilado a sargento, D. José Montés Merino, dos trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1968.

*Regimiento de Infantería Milán número 3*

Cabo músico, asimilado a sargento, D. Gregorio López López, tres trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1968.

*Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9*

Cabo músico, asimilado a sargento, don Manuel Hidalgo Martín, dos trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1968.

Otro, D. Manuel Ruedas Higuera, cuatro trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1968.

*Regimiento de Infantería Las Navas número 12*

Cabo músico, asimilado a sargento, don Félix Serrano López, dos trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1968.

*Regimiento de Infantería Aragón número 17*

Cabo músico, asimilado a sargento, don Germán Gómez Puertollano, dos trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1968.

*Regimiento de Infantería La Victoria número 28*

Cabo músico asimilado a sargento, don Alfonso Rodríguez Fernández, dos trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1968.

Otro, D. Francisco Ramos Martín, dos trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1968.

*Regimiento de Artillería de Campaña número 28*

Subteniente músico D. Manuel Rey Cortés, nueve trienios, a percibir desde uno de febrero de 1968.

Cabo músico, asimilado a sargento, D. José Asensio Fernández, cuatro trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1968.

Otro, D. José Vázquez Peón, dos

trienios, a percibir desde uno de febrero de 1968.

*Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32*

Cabo músico, asimilado a sargento, don Joel Mínguez Cuesta, ocho trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1968.

Otro, D. Anastasio Sanz Vadillo, dos trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1968.

*Regimiento Mixto de Artillería número 32*

Cabo músico, asimilado a sargento, D. Francisco Sánchez Lafuente, cinco trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1968.

Otro, D. Alfredo Gea Colomina, cuatro trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1968.

Otro, D. José Fernández González, cuatro trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1968.

*Regimiento de Infantería Mérida número 44*

Sargento primero músico D. Gervasio Peña Luengo, diez trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1968.

*Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65*

Cabo músico, asimilado a sargento, D. Teófilo Fernández Sánchez, seis trienios, con antigüedad de 1 de abril de 1966, a percibir desde 1 de enero de 1967 (rectificación de los concedidos por Orden de 24 de mayo de 1967, D. O. núm. 123, por reconocimiento del tiempo servido en la Milicia de F. E. y de las J. O. N. S. de Granada).

*Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66*

Cabo músico, asimilado a sargento, don Ramón Martín Hernández, once trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1968.

## DISPONIBLES

*En la 1.ª Región Militar plaza de Madrid*

Sargento primero músico D. Enrique Hortas Alejandro, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968. Madrid, 31 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica.

*Regimiento de Infantería Aragón número 17*

Cabo músico, asimilado a sargento D. Manuel Puyo Visaupta, un trienio, con antigüedad de uno de noviembre de 1966, a percibir desde 1 de noviembre de 1967.

*Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66*

Cabo músico, asimilado a sargento, don Francisco Vacas Pizarro, un trienio, con antigüedad de uno de noviembre de 1966, a percibir desde 1 de noviembre de 1967.

Madrid, 31 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

**Trienios y premios de permanencia**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado 6.º de la Ley 113/66 (D. O. núm. 296) y la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal músico que a continuación se relaciona, debiendo percibirlos a partir de las fechas que para cada uno se señala.

Al mismo tiempo, con arreglo a lo determinado en el artículo 4.º del Decreto 329/67, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado en la misma Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden dos premios de permanencia, que percibirán a partir de 1 de enero de 1967.

*Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66*

Cabo músico, asimilado a sargento, D. Maximiliano del Valle Martín, seis trienios, a percibir el quinto a partir de 1 de enero de 1967, y el sexto, desde 1 de noviembre del mismo año.

Madrid, 31 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

**Premios de permanencia**

Con arreglo a lo determinado en el artículo 4.º del Decreto 329/1967, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por la de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80), se concede al personal músico que a continuación se relaciona los premios de permanencia que para cada uno se indican, debiendo percibirlos a partir de 1 de enero de 1967.

*Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5*

Cabo músico, asimilado a sargento,

don Domingo Esteban de Pablo, dos premios.

Madrid, 31 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 del actual el músico de 3.ª, asimilado a sargento, D. Hipólito Garrido Herrero, del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 32, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa a propuesta reglamentaria.

Madrid, 31 de enero de 1968.

MENÉNDEZ



C. A. S. E.

### Retiros

Pasa a la situación de retirada, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de enero de 1968, la taquímeconógrafa del C. A. S. E. doña Dolores Armendáriz Castellón, del Alto Estado Mayor, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 31 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 3.º del Decreto de Hacienda 907/1967 (D. O. núm. 101) y las Leyes 103 y 105/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), se concede a la taquímeconógrafa del C. A. S. E. doña María Loreto Martínez Cerrillo, del Servicio Histórico Militar, ocho trienios acumulables, a percibir desde 1 de febrero de 1968.

Madrid, 31 de enero de 1968.

MENÉNDEZ



### VARIAS ARMAS

#### Vacantes de mando

Libre elección.

Una de coronel de cualquier Arma de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando y Di-

rección de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Los solicitantes deberán hallarse en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 1 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

## Dirección General de Servicios



### Carreras de caballos

Visto lo solicitado por el Presidente de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España, interesando se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en las Carreras de Caballos cívico-militares, que se han de celebrar en el Hipódromo de la Zarzuela de esta capital, durante la temporada de Primavera, días 3, 10, 17, 24 y 31 de marzo; 7, 14, 21 y 28 de abril; 1, 5, 12, 15, 19, 23 y 26 de mayo; 2, 9, 13, 16, 23, 29, y 30 de junio y 7 y 14 de julio del año actual, he resuelto autorizar la concurrencia a las mencionadas Carreras a los jefes y oficiales destinados en la Península que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en las mismas, sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 29 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

## Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



### Ingresos

Se concede el ingreso en el Beneficio Cuerpo de Mutilados con la

clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al soldado de Infantería D. Agustín Muñoz Moreno, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Salamanca.

Madrid, 31 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

## SUBSECRETARIA



### Recurso contencioso-administrativo

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, don Pedro Amer Bibiloni, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 5 de noviembre y 29 de diciembre de 1965, sobre abono de asignación de residencia, se ha dictado sentencia con fecha 15 de noviembre de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Amer Bibiloni, Teniente coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 9 de noviembre y 29 de diciembre de 1965, que le denegaron el abono de la asignación de residencia en la cuantía de cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesetas anuales, ciento por ciento del sueldo que como tal teniente coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción viene percibiendo, debemos revocar y revocamos tales resoluciones por no ser ajustadas a derecho y en su lugar declaramos el del interesado a que tal asignación sea regulada en la citada cuantía, ciento por ciento de su sueldo, y al abono de las diferencias entre lo satisfecho por dicho concepto y lo que debió abonarsele a partir del día 9 de septiembre de 1965, sin que haya lugar a hacer especial declaración sobre imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» o insertará en la «C. L.», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sen-

tencia, publicándose en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «BOLETÍN OFICIAL del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 25 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

(Del B. O. del E. n.º 26, de 30-1-68.)

## Consejo Supremo de Justicia Militar



### PERSONAL MARROQUI

#### Señalamiento de haberes pasivos

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), y artículo 3.º de la Orden de ese Ministerio de fe-

cha 18 de abril de 1955 (DIARIO OFICIAL número 89), ha acordado declarar con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, al personal que figura en la adjunta relación, que empieza con el cabo primero marroquí del Grupo de Infantería Tetuán, núm. 1, Lahassen Laarbi Hassani, núm. 9.115 y termina con el sargento marroquí del Grupo de Caballería Tetuán núm. 1, Yilali Ben Hamed, núm. 1.546, cuyos haberes les han sido concedidos con arreglo a las Leyes de 26 de febrero de 1953 («B. O. del E.» núm. 58), Ley 172/65 (D. O. núm. 292) y Decreto-Ley núm. 15/67 (DD. OO. números 272 y 278).

Madrid, 18 de enero de 1968. — El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.

## RELACION

NOMBRES	Empleos	Cuerpo o Grupo a que pertenece	Haber mensual que le corresponde — pesetas	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión		
				Día	Mes	Año
Lahasen Laarbi Hassani, núm. 9.115	Cabo 1.º marroquí.	Infantería Tetuán 1	1.230,12	1	enero	1966
Mohamed Ben Si Hamed Seruali, núm. 328	Cabo marroquí.	Infantería Tetuán 1	976,38	1	enero	1966
Hamed Ben Sid Mohamed B. Si Taami, número 13.711	Cabo marroquí.	Infantería Tetuán 1	1.269,29	1	enero	1966
Mohamed Abselan Kerifi, núm. 2.275	Cabo marroquí.	Infantería Tetuán 1	1.269,29	1	enero	1966
Mohammed Abdelselem Tanyau, núm. 3.632	Cabo marroquí.	Infantería Tetuán 1	976,38	1	enero	1966
Sel-Lam El Aisani Septi, núm. 3.865	Cabo marroquí.	Infantería Tetuán 1	1.562,20	1	enero	1966
Mohamed Abdelkader Dukali, núm. 4.353	Cabo marroquí.	Infantería Tetuán 1	1.562,20	1	enero	1966
Abselan Mohamed Sel-Lan, núm. 4.456	Cabo marroquí.	Infantería Tetuán 1	1.269,29	1	enero	1968
Mohamed Ben Said Seruali, núm. 5.675	Cabo marroquí.	Infantería Tetuán 1	1.269,29	1	enero	1966
Sedik Ben Abselan Sedik, núm. 5.728	Cabo marroquí.	Infantería Tetuán 1	1.366,93	1	enero	1966
Buzzian Hassan Amar, núm. 6.514	Cabo marroquí.	Infantería Tetuán 1	1.562,20	1	diciembre	1967
Amar Ben Amar Ben Mohamed, núm. 6.725	Cabo marroquí.	Infantería Tetuán 1	1.269,29	1	enero	1966
Hassan Ben Hamido Akasas, núm. 7.144	Cabo marroquí.	Infantería Tetuán 1	1.366,93	1	enero	1966
Abselan Ben Mohamed Chania, núm. 8.033	Cabo marroquí.	Infantería Tetuán 1	1.269,29	1	enero	1966
Al-Lal Ben Aomar Ben Mohamed, núm. 8.339	Cabo marroquí.	Infantería Tetuán 1	1.562,20	1	enero	1968
Mohamed Ben Abselan Esnuri, núm. 9.644	Cabo marroquí.	Infantería Tetuán 1	1.562,20	1	enero	1966
Ali Ben Abselan Ben El Harrar, núm. 10.642	Cabo marroquí.	Infantería Tetuán 1	1.562,20	1	enero	1968
Chaib Ben Mohamed Urriagli, núm. 11.494	Cabo marroquí.	Infantería Tetuán 1	1.562,20	1	enero	1966
Mohamed Ben Abselan Lahandi, núm. 13.002	Cabo marroquí.	Infantería Tetuán 1	1.366,93	1	enero	1966
Mohamed Ben Mohamed, núm. 13.009	Cabo marroquí.	Infantería Tetuán 1	1.269,29	1	enero	1966
Lahasen Ben Mohamed Sarguini, núm. 13.775	Cabo marroquí.	Infantería Tetuán 1	1.562,20	1	enero	1966
Mohamed Ben Amer Urriagli, núm. 15.338	Cabo marroquí.	Infantería Tetuán 1	1.366,93	1	enero	1966
Abselan Ben Mohamed Ben Mohamed, número 15.403	Cabo marroquí.	Infantería Tetuán 1	1.366,93	1	enero	1966
Abdelkader Ben Amed Belaid, núm. 15.552	Cabo marroquí.	Infantería Tetuán 1	976,38	1	enero	1966
Mohamed Ben Hamed Tetuán, núm. 15.658	Cabo marroquí.	Infantería Tetuán 1	1.269,29	1	enero	1966
Abselan Ben Hamed Mesauri, núm. 16.462	Cabo marroquí.	Infantería Tetuán 1	1.366,93	1	enero	1966
Mohamed Ben Hamed Gofli, núm. 16.788	Cabo marroquí.	Infantería Tetuán 1	1.562,20	1	enero	1968
Mohamed Ben Hamed Abdelkader, núm. 17.044	Cabo marroquí.	Infantería Tetuán 1	1.366,93	1	enero	1966
Haguani Ben Abselan, núm. 17.762	Cabo marroquí.	Infantería Tetuán 1	1.562,20	1	enero	1968
Mohamed Ben Hamed, núm. 17.789	Cabo marroquí.	Infantería Tetuán 1	1.562,20	1	enero	1968
Layasi Abdela Targuisti, núm. 20.097	Cabo marroquí.	Infantería Tetuán 1	976,38	1	enero	1966
Hamed Ben Amar Haddulya, núm. 20.339	Cabo marroquí.	Infantería Tetuán 1	1.562,20	1	enero	1968
Hamed Ben Layasi Honsi, núm. 486	Soldado marroquí.	Infantería Tetuán 1	750,00	1	enero	1968
Abselan Ben Lahasen, núm. 3.437	Soldado marroquí.	Infantería Tetuán 1	750,00	1	enero	1968
Hamed Ben Haddu, núm. 3.523	Soldado marroquí.	Infantería Tetuán 1	750,00	1	enero	1968
Mohamed Ben Hamed El Hach, núm. 3.734	Soldado marroquí.	Infantería Tetuán 1	750,00	1	enero	1968
Abselan Ben Hamed, núm. 3.818	Soldado marroquí.	Infantería Tetuán 1	750,00	1	enero	1968
Said Ben Hamadi, núm. 3.841	Soldado marroquí.	Infantería Tetuán 1	750,00	1	enero	1968
Mohatar Ben Abselan, núm. 4.027	Soldado marroquí.	Infantería Tetuán 1	750,00	1	enero	1968
Abdelkader Ben Hamed, núm. 4.070	Soldado marroquí.	Infantería Tetuán 1	750,00	1	enero	1968
Mohamed Ben Hamed, núm. 4.325	Soldado marroquí.	Infantería Tetuán 1	750,00	1	enero	1968
Mohamed Ben Kivir, núm. 4.382	Soldado marroquí.	Infantería Tetuán 1	750,00	1	enero	1968
Embark Ben Laarbi, núm. 4.474	Soldado marroquí.	Infantería Tetuán 1	750,00	1	enero	1968
Mohamed Ben El Fatmi Ben Laarbi, núm. 4.508	Soldado marroquí.	Infantería Tetuán 1	750,00	1	enero	1968
Mohamed Ben Hamed, núm. 15.029	Soldado marroquí.	Infantería Tetuán 1	750,00	1	enero	1968
Hamed Ben Laarbi, núm. 15.613	Soldado marroquí.	Infantería Tetuán 1	750,00	1	enero	1968
Abdelkader Ben Abdelkader Abdelah, número 17.209	Soldado marroquí.	Infantería Tetuán 1	750,00	1	enero	1968
Mohamed Ben Hamed Abdela, núm. 25.059	Soldado marroquí.	Infantería Tetuán 1	750,00	1	enero	1968
Mohamed Ben Mohamed Ben Hamed, núm. 25.821	Soldado marroquí.	Infantería Tetuán 1	750,00	1	enero	1968
Alad Amar Ben Si Hamed, núm. 28.522	Tambor marroquí.	Infantería Tetuán 1	750,00	1	enero	1968
Mohamed Ben Si Abdela Fadel Hah, núm. 31.891	Soldado marroquí.	Infantería Tetuán 1	750,00	1	enero	1968
Mohamed Ben Mohamed Sarguiri, núm. 30.280	Soldado marroquí.	Infantería Tetuán 1	750,00	1	enero	1968
Mohamed Ben Mohamed Alho, núm. 22.604	Sargento marroquí	Caballería Tetuán 1	1.532,40	1	enero	1966
Sid Said Ben Hamu Budan, núm. 22.126	Cabo marroquí.	Caballería Tetuán 1	976,38	1	enero	1966
Dris Ben Mohamed Hayani, núm. 7.247	Cabo 1.º marroquí.	Infantería Melilla 2	1.575,53	1	enero	1966
Belaid Mohamed Mojtar, núm. 15.134	Cabo 1.º marroquí.	Infantería Melilla 2	1.181,65	1	enero	1966
Mohamed Ben Nasar Ahmed, núm. 15.575	Cabo 1.º marroquí.	Infantería Melilla 2	1.181,65	1	enero	1966
Mohammed Ben Mohammed Assus, núm. 32.533	Cabo marroquí	Infantería Melilla 2	976,38	1	enero	1966
Mimou Ben Aguel Aamar, núm. 22.075	Soldado marroquí.	Infantería Melilla 2	750,00	1	enero	1966
Mimou B. Hammu B. Hamed, núm. 28.843	Soldado marroquí.	Infantería Melilla 2	750,00	1	diciembre	1967
Mohamed Ben Much Amar, núm. 31.022	Soldado marroquí.	Infantería Melilla 2	750,00	1	diciembre	1967
Ayad Ben Mohand, núm. 31.087	Soldado marroquí.	Infantería Melilla 2	750,00	1	diciembre	1967
Moh Ben Moh Amar, núm. 1.489	Cabo marroquí.	Infantería Ceuta 3	1.562,20	1	enero	1966
Mohamed Ben Ali Arosi, núm. 1.514	Cabo marroquí.	Infantería Ceuta 3	1.562,20	1	enero	1966
Moharek Ben Brahim Susi, núm. 3.053	Cabo marroquí.	Infantería Ceuta 3	1.562,20	1	enero	1966
Mohamed Ben El Maati Mesquini, núm. 14.348	Cabo marroquí.	Infantería Ceuta 3	1.269,29	1	enero	1966
Mohamed Ben Hamed Zarohoni, núm. 14.554	Cabo marroquí.	Infantería Ceuta 3	976,38	1	enero	1966

**QUE SE CITA**

Desde fecha arranque a fin Diciembre 1966, percibirá una vez incrementado el 75% Leyes 1/64 y 172/65 Pesetas	Desde 1.º enero 1967 y 1968 percibirá una vez incrementado el 100% Leyes 1/64 y 172/65, y Decreto-ley 15/67 Pesetas	Desde 1.º enero 1968 percibirá una vez incrementado el 100% Leyes 1/64 y 172/65 Decreto-ley 15/67 (D. O. 272 y 278)	PUNTO DE RESIDENCIA Y PAGADURIA POR LA QUE DEBEN COBRAR		Fecha de la Orden de retiro y observaciones
			Pagaduría	Punto de residencia	
2.240,21	2.560,24	---	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	(0, 20).
1.708,66	1.952,76	---	Mequinez ... ..	Tetuán ... ..	30-8-56.
2.221,25	2.538,58	---	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	(0, 20).
2.221,25	2.538,58	---	Beni Serif ... ..	Tetuán ... ..	(0, 23).
1.708,66	1.952,76	---	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	(0, 23).
2.733,85	3.124,40	---	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	(0, 20).
2.733,85	3.124,40	---	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	(0, 20, 23).
		2.538,58	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	18-12-67 (D. O. 238).
2.221,25	2.538,58	---	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	(0, 23).
2.392,12	2.733,86	---	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	(0).
	3.124,40	---	Beni-Sidel ... ..	Tetuán ... ..	(b) 13-11-67 (D. O. 258).
2.221,25	2.538,58	---	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	(0).
2.392,12	2.733,86	---	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	(0, 20).
2.221,25	2.538,58	---	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	(0).
		3.124,40	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	18-12-67 (D. O. 238).
2.733,85	3.124,40	---	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	(0, 23).
		3.124,40	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	18-12-67 (D. O. 238).
2.733,85	3.124,40	---	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	(0).
2.392,12	2.733,86	---	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	(0).
2.221,25	2.538,58	---	Castillejos ... ..	Tetuán ... ..	(0).
2.733,85	3.124,40	---	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	(0, 20).
2.392,12	2.733,86	---	Bain Hasuan ... ..	Tetuán ... ..	(0).
2.302,12	2.733,86	---	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	(0, 20).
1.708,66	1.952,76	---	Acazarseguir ... ..	Tetuán ... ..	(0).
2.221,25	2.538,58	---	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	(0).
2.392,12	2.733,86	---	Castillejos ... ..	Tetuán ... ..	(0).
		3.124,40	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	18-12-67 (D. O. 238).
2.392,12	2.733,86	---	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	(0, 20).
		3.124,40	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	(20) 18-12-67 (D. O. 238).
		3.124,40	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	18-12-67 (D. O. 238).
1.708,66	1.952,76	---	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	(0).
		3.124,40	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	18-12-67 (D. O. 238).
		1.500,00	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	18-12-67 (D. O. 238).
		1.500,00	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	18-12-67 (D. O. 238).
		1.500,00	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	18-12-67 (D. O. 238).
		1.500,00	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	18-12-67 (D. O. 238).
		1.500,00	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	18-12-67 (D. O. 238).
		1.500,00	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	18-12-67 (D. O. 238).
		1.500,00	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	18-12-67 (D. O. 238).
		1.500,00	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	18-12-67 (D. O. 238).
		1.500,00	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	18-12-67 (D. O. 238).
		1.500,00	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	18-12-67 (D. O. 238).
		1.500,00	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	18-12-67 (D. O. 238).
		1.500,00	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	18-12-67 (D. O. 238).
		1.500,00	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	18-12-67 (D. O. 238).
		1.500,00	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	18-12-67 (D. O. 238).
		1.500,00	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	18-12-67 (D. O. 238).
		1.500,00	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	18-12-67 (D. O. 238).
		1.500,00	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	18-12-67 (D. O. 238).
		1.500,00	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	18-12-67 (D. O. 238).
		1.500,00	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	18-12-67 (D. O. 238).
		1.500,00	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	18-12-67 (D. O. 238).
		1.500,00	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	18-12-67 (D. O. 238).
		1.500,00	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	18-12-67 (D. O. 238).
		1.500,00	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	18-12-67 (D. O. 238).
		1.500,00	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	18-12-67 (D. O. 238).
		1.500,00	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	18-12-67 (D. O. 238).
		1.500,00	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	18-12-67 (D. O. 238).
		1.500,00	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	18-12-67 (D. O. 238).
		1.500,00	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	18-12-67 (D. O. 238).
2.681,86	3.064,98	---	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	18-12-67 (D. O. 238).
1.708,66	1.952,76	---	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	18-12-67 (D. O. 238).
2.757,17	3.161,06	---	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	18-12-67 (D. O. 238).
2.067,88	2.363,30	---	Nador ... ..	Tetuán ... ..	(28) 15-9-56.
2.067,88	2.363,30	---	Al-Houciema ... ..	Tetuán ... ..	30-9-56.
1.708,66	1.952,76	---	Beni-Chicar (Nad.) ... ..	Tetuán ... ..	(20) 30-9-56.
1.812,50	1.500,00	---	Tamsaman (Nad.) ... ..	Tetuán ... ..	15-9-56.
	1.500,00	---	Ceuta ... ..	Tetuán ... ..	15-9-56.
	1.500,00	---	Nador ... ..	Tetuán ... ..	(b) 13-11-67 (D. O. 258).
	1.500,00	---	Nador ... ..	Tetuán ... ..	(b) 13-11-67 (D. O. 258).
	1.500,00	---	Nador ... ..	Tetuán ... ..	(b) 13-11-67 (D. O. 258).
2.733,85	3.124,40	---	Ceuta ... ..	Tetuán ... ..	(0).
2.733,85	3.124,40	---	Chauen ... ..	Tetuán ... ..	(0, 20).
2.733,85	3.124,40	---	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	(0, 20).
2.221,25	2.538,58	---	Ceuta ... ..	Tetuán ... ..	(0, 20).
1.708,66	1.952,76	---	Ceuta ... ..	Tetuán ... ..	(0).

NOMBRES	Empleos	Cuerpo o Grupo a que pertenece	Haber mensual que le corresponde pesetas	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión		
				Día	Mes	Año
Abdeselam Mohamed Silasin, núm. 14.801 ... ..	Cabo marroquí...	Infantería Ceuta 3 ... ..	1.366,93	1	enero	1966
Buxta Abdel-Lah Aixani, núm. 14.874 ... ..	Cabo marroquí...	Infantería Ceuta 3 ... ..	1.366,93	1	enero	1966
Mohamed Ben Laarbi Dukali, núm. 15.749 ... ..	Cabo marroquí...	Infantería Ceuta 3 ... ..	976,38	1	enero	1966
Si Mohamed Ben Absetan Dehdi, núm. 16.128 ... ..	Cabo marroquí...	Infantería Ceuta 3 ... ..	1.269,29	1	enero	1966
Abdeselam Ben Buxta Caseri, núm. 17.221 ... ..	Cabo marroquí...	Infantería Ceuta 3 ... ..	976,38	1	enero	1966
Abdeselam Ben Kaddur, núm. 17.693 ... ..	Cabo marroquí...	Infantería Ceuta 3 ... ..	976,38	1	enero	1966
Sel-Lam Mohamed Mohamadi, núm. 17.728 ... ..	Cabo marroquí...	Infantería Ceuta 3 ... ..	976,38	1	enero	1966
Hamida Ben Aamar Mojtari, núm. 4.788 ... ..	Cabo 1.º marroquí...	Infantería Alhucemas 5...	1.181,65	1	enero	1966
Mohamed Ben Amar, núm. 4.315 ... ..	Cabo marroquí...	Infantería Alhucemas 5...	1.562,20	1	agosto	1967
Mohand Ben Moh Ben Aixi, núm. 6.331 ... ..	Cabo marroquí...	Infantería Alhucemas 5...	1.562,20	1	diciembre	1967
Hamed Ben Laarbi Maqui, núm. 6.452 ... ..	Cabo marroquí...	Infantería Alhucemas 5...	1.562,20	1	diciembre	1967
Buxta Laas Hammu, núm. 6.658 ... ..	Cabo marroquí...	Infantería Alhucemas 5...	1.562,20	1	diciembre	1967
Bachir Mohamed Sasar, núm. 6.767 ... ..	Cabo marroquí...	Infantería Alhucemas 5...	1.562,20	1	diciembre	1967
Mohamed Amizzian Buyema núm. 7.865 ... ..	Cabo marroquí...	Infantería Alhucemas 5...	1.562,20	1	enero	1968
Hamed Mohamed Hatet, núm. 12.223 ... ..	Cabo marroquí...	Infantería Alhucemas 5...	1.562,20	1	enero	1968
Mimun Mohamed Amizzian, núm. 12.343 ... ..	Cabo marroquí...	Infantería Alhucemas 5...	1.562,20	1	enero	1968
Hammu Ben Trifud Ben Mehan, núm. 16.230 ... ..	Cabo marroquí...	Infantería Alhucemas 5...	1.562,20	1	diciembre	1967
Al-Luch Ben Moh Ben Moh, núm. 25.152 ... ..	Cabo marroquí...	Infantería Alhucemas 5...	976,38	1	enero	1966
Mohammed Ben Duduch Ben Abdelkader número 14.881 ... ..	Soldado marroquí...	Infantería Alhucemas 5...	750,00	1	enero	1966
Dris Ben Mohamed Ben Al-Laj, núm. 15.477 ... ..	Soldado marroquí...	Infantería Alhucemas 5...	750,00	1	diciembre	1967
Benaixa Abderrahaman Kaseri, núm. 15.115 ... ..	Cabo marroquí...	Infantería Ancla 6 ... ..	1.171,65	1	enero	1966
Mohand Chasa Hamed, núm. 15.957 ... ..	Soldado marroquí...	Infantería Rif 8 ... ..	750,00	1	enero	1966
Azuz Ben Mohamed Aabdi, núm. 3.103 ... ..	Sargento marroquí...	Tiradores Ifni 1 ... ..	2.319,99	1	enero	1966
Lahasen Ben Dris Zaruali, núm. 4.126 ... ..	Cabo 1.º marroquí...	Tiradores Ifni 1 ... ..	1.575,53	1	enero	1966
Hadir Ben Ali Ben Abida, núm. 106 ... ..	Cabo marroquí...	Tiradores Ifni 1 ... ..	1.562,20	1	enero	1966
Mohammed Ben Hamed Abdel-Lah, núm. 558 ... ..	Cabo marroquí...	Tiradores Ifni 1 ... ..	1.562,20	1	enero	1966
Mohamed Ben Aomar Serradi, núm. 1.724 ... ..	Cabo marroquí...	Tiradores Ifni 1 ... ..	1.562,20	1	enero	1966
Hamed Ben Mohamed Hasani, núm. 3.500 ... ..	Cabo marroquí...	Tiradores Ifni 1 ... ..	1.562,20	1	enero	1966
Mohamed Ben Mohamed, núm. 3.973 ... ..	Cabo marroquí...	Tiradores Ifni 1 ... ..	1.562,20	1	enero	1966
Mohamed Ben Xami Ben Sarguini, núm. 4.000 ... ..	Cabo marroquí...	Tiradores Ifni 1 ... ..	1.562,20	1	enero	1966
Ben Hamed Ben Aumani, núm. 4.142 ... ..	Cabo marroquí...	Tiradores Ifni 1 ... ..	1.562,20	1	enero	1966
Ben Al-Lal Sarguini, núm. 6.324 ... ..	Cabo marroquí...	Tiradores Ifni 1 ... ..	1.562,20	1	enero	1966
Bill-Lal Uld Mohamed Uld Salec, núm. 1.322 ... ..	Cabo marroquí...	T. Nómadas Sahara ... ..	1.562,20	1	enero	1966
Ahmed Ben Mohamed Tarfit Homsí, núm. 204 ... ..	Cabo marroquí...	Mehal-La Tetuán 1 ... ..	1.269,29	1	enero	1966
				<b>ACTUALIZA- CION. LEY 32/61</b>		
Yilali Ben Hamed, núm. 1.546 ... ..	Sargento marroquí...	Caballería Tetuán. 1... ..	2.165,31	1	enero	1965

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-

administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practi-

cado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

Durante el año 1968 no se le fija el 125 por 100 de su haber pasivo, de conformidad con el artículo segundo del Decreto-Ley de la Jefatura del Estado núm. 15/67, de 1967 (DIARIOS OFICIALES núms. 272 y 273).

Fecha de retiro de 1966 a 1967/65 Pesetas	Desde 1.º enero 1967 y 1968 perci- birá una vez in- crementado el 100 %. Leyes 1/64 y 172/65, y Decre- to-ley 15/67 Pesetas	Desde 1.º enero 1968 percibirá una vez incre- mentado el 100%: Leyes 1/64 y 172/65 Decreto- ley 15/67 (D. O. 272 y 278)	PUNTO DE RESIDENCIA Y PAGADURIA POR LA QUE DEBEN COBRAR		Fecha de la Orden de retiro y observaciones
			Punto de residencia	Pagaduría	
2.392,12	2.733,86	—	Tetuán	Tetuán	(0).
2.392,12	2.733,86	—	Tetuán	Tetuán	(0).
1.708,66	1.952,76	—	Tánger	Tetuán	(20) 31-8-56.
2.221,25	2.538,58	—	Talata Tagmat	Tetuán	(0, 20).
1.708,66	1.952,76	—	Ceuta	Tetuán	(0, 20).
1.708,66	1.952,76	—	Ceuta	Tetuán	(0).
1.708,66	1.952,76	—	Tánger	Tetuán	31-8-56.
2.067,88	2.363,30	—	Nador	Tetuán	28-2-58.
—	3.124,40	—	Beni Buifrur	Tetuán	(b) 13-11-67 (D. O. 258).
—	3.124,40	—	Beni Buifrur	Tetuán	(b) 13-11-67 (D. O. 258).
—	3.124,40	—	Beni Sidel	Tetuán	(b) 13-11-67 (D. O. 258).
—	3.124,40	—	Beni Chicar	Tetuán	(b) 13-11-67 (D. O. 258).
—	3.124,40	—	Beni Buifrur	Tetuán	(b) 13-11-67 (D. O. 258).
—	—	3.124,40	Beni Tusin	Tetuán	18-12-67 (D. O. 288).
—	—	3.124,40	Beni Buifrur	Tetuán	18-12-67 (D. O. 288).
—	—	3.124,40	Masucha	Tetuán	18-12-67 (D. O. 288).
—	3.124,40	—	Beni Buifrur	Tetuán	(b) 13-11-67 (D. O. 258).
1.708,66	1.952,76	—	Alhucemas	Tetuán	28-2-58.
—	—	—	Nador	Tetuán	28-2-58.
1.312,50	1.500,00	—	Beni Sidel	Tetuán	(b) 13-11-67 (D. O. 258).
—	1.500,00	—	Castillejos	Tetuán	(0).
2.050,38	2.343,30	—	Metalza	Tetuán	28-2-58.
1.312,50	1.500,00	—	Tan Tan	Tetuán	(0, 5).
4.059,99	4.639,98	—	Tasarualt	Tetuán	(0).
2.737,17	3.151,06	—	Tanfayat	Tetuán	(0).
2.733,85	3.124,40	—	Ait-Buhamran	Tetuán	(0).
2.733,85	3.124,40	—	Chnada	Tetuán	(0).
2.733,85	3.124,40	—	Ait-Buhamran	Tetuán	(0).
2.733,85	3.124,40	—	Guessau	Tetuán	(0).
2.733,85	3.124,40	—	Ait-Buhamran	Tetuán	(0, 20).
2.733,85	3.124,40	—	Chiagma-Suera	Tetuán	(0, 20).
2.733,85	3.124,40	—	Poblado Tasha	Tetuán	(0).
2.733,85	3.124,40	—	Akalmin (Sahara)	Tetuán	(0).
2.221,25	2.538,58	—	Ajmas Alto	Tetuán	(0, 20).
—	—	—	Alcazarquivir	Tetuán	(0, 5, a).

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(28) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas, por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

(a) No se le aplican los incrementos de la Ley 1/64, por hallarse pendien-

te de resolución consulta elevada a la Superioridad.

(b) La cantidad a percibir una vez incrementado el 100 por 100 de su haber pasivo por Ley 1/64 y Decreto-Ley 15/67, será a partir de su fecha de arranque.

Madrid, 18 de enero de 1968.—El General Secretario, Manuel Bazán Butrago.



## DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**CORRECCION de errores del Decreto 67/1968, por el que se modifica el artículo 130 del Reglamento de Armas y Explosivos.**

Advertido error en el texto remitido para la publicación del Decreto 67/1968, de 18 de enero, que se in-

sertó en el «B. O. del Estado» número 19, de fecha 22 de enero de 1968, página 873, y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 18, de fecha 24 de enero de 1968, pág. 297, ha de efectuarse la rectificación siguiente: Las comillas que señalan el contenido del artículo 130 del Reglamento de Armas y Explosivos deben cerrarse

tras el párrafo que dice: ... No obstante lo dispuesto en los apartados que anteceden, deberá estarse a lo estipulado en los convenios internacionales suscritos por España, en lo que respecta a los transportes a que los mismos afecten.»

(Del B. O. del E. núm. 26, de 30-1-68.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

**JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 3.ª REGION MILITAR**

Anuncio

A las diez horas del día 8 de marzo de 1968 se reunirá esta Junta con el objeto de proceder a la venta, por el sistema de concurso, de diverso material de Artillería inerte, existente en los Polvorines del Parque de Artille-

ría de Valencia y Regimiento Mixto de Artillería núm. 6, en Cartagena, el cual está comprendido en dos lotes y valorado en un importe inicial de 775.922 pesetas.

Pliegos de condiciones técnicas y legales en la Secretaría de esta Junta, que radica en el Gobierno Militar de esta plaza donde podrán ser examinados, y se facilitará cuanta información se precise.

Las ofertas se harán en triplicado ejemplar, reintegrando con una pól-

za de 3,00 (tres) pesetas el original, y se entregarán en sobre cerrado al presidente de la Junta.

A dichas ofertas se unirá el recibo de haber impuesto el importe del 10 por 100 de sus ofertas como fianza en esta Junta, o bien el aval bancario que comprenda el citado 10 por 100.

Importe anuncio a prorrates entre adjudicatarios.

Valencia, 30 de enero de 1968.

Núm. 58

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

**Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

### Escalafón de Oficiales Generales

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de 25,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Escalafón de Oficiales Generales, situación de 1 de enero de 1968.

LA DIRECCION

### Propuesta concesión de Cruz a la Constancia

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones «Propuesta y Estado demostrativo de tiempo para Concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio», impresas con arreglo al formulario aprobado por Orden de 17 de abril de 1969 (D. O. núm. 87), al precio de 1,00 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION